



Consejo Internacional de Tratados Indios

2940 16th Street, Suite 305,
San Francisco, CA 94103-3664
Teléfono: (415) 641-4482, Fax: (415) 641-1298
www.treatycouncil.org



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

CONTACTO: Roberto Borrero, Coordinador de Comunicaciones del CITI, Roberto@treatycouncil.org

EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU DECLARA QUE VIOLACIONES A LA SALUD MEDIOAMBIENTAL IMPACTAN A NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS EN RIO YAQUI, SONORA, MÉXICO

Ginebra, Suiza, 21 de junio de 2015: En una decisión histórica emitida el 8 de junio de 2015, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (CRC) respondió a violaciones de los derechos de niños y niñas yaquis en Sonora causadas por el uso de pesticidas altamente restringidos o prohibidos tal como lo presentó el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) junto con sus afiliados de México. El CRC, órgano de vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, examinó el cumplimiento de México como Estado parte a la Convención durante su 69ª sesión del 19 al 20 de mayo.

Párrafos 51 y 52 de las Observaciones Finales del CRC abordando a México, apareciendo bajo la categoría "Salud Medioambiental," expresan preocupación que *"el Estado parte no haya adoptado medidas suficientes para hacer frente a la contaminación del aire, agua, suelo y la contaminación electromagnética, que impacta gravemente la salud infantil y materna. La importación y el uso de pesticidas o de productos químicos prohibidos o de uso restringido en terceros países, que afectan sobre todo a niñas y niños Indígenas en el estado de Sonora, es también un motivo de profunda preocupación."*

Específicamente, el CRC recomendó que México:

(a) Evalúe el impacto que la contaminación del aire, agua, suelo y la contaminación electromagnética tienen sobre la salud infantil y materna, como base para diseñar una estrategia provista de recursos a nivel federal, estatal y local basada en consultas con todas las comunidades, en especial con los Pueblos Indígenas, para remediar la situación y reducir drásticamente la exposición a los contaminantes;

(b) Prohíba la importación y el uso de cualquier pesticida o producto químico alguno que haya sido prohibido o restringido para su uso en el país exportador;

(c) Examine más a fondo su marco normativo y lo adapte para garantizar que las empresas que participan en actividades que tienen un impacto negativo en el medio ambiente tomen responsabilidad legal, teniendo en cuenta su Observación General No. 16 (2013) sobre las obligaciones de los Estados en relación al impacto del sector empresarial en los derechos del niño.

Las violaciones presentadas por el CITI al CRC se enfocaron en la importación y uso por México de pesticidas que han sido prohibidos, no registrados o altamente restringidos en los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países exportadores a causa de sus efectos en la salud, mortales y bien conocidos. Estos incluyen anomalías reproductivas, cánceres infantiles y defectos de nacimiento severos. Desde 2001, el CITI ha trabajado con miembros de la comunidad Yaqui y las autoridades tradicionales yaquis para recopilar más de 80 testimonios que documentan enfermedades, discapacidades, lesiones y más de 25 muertes vinculadas a la exposición a los pesticidas. El informe escrito presentado por el CITI al CRC incluye 39 testimonios específicamente relacionados a niños y madres. Su informe también señala al Comité el artículo 29 de la *Declaración de las Naciones Unidas* lo cual estipula que los Estados "adoptarán medidas eficaces para asegurar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin

su consentimiento libre, previo e informado" y asegurar la implementación de "programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud" de los Pueblos Indígenas.

Directora Ejecutiva del CITI Andrea Carmen, Francisco Villegas Paredes y partera tradicional Aurelia Espinoza Buitimea, de la Nación Yaqui en Arizona EE.UU. y Sonora México, asistieron la sesión a nombre del CITI. El Sr. Villegas y la Sra. Espinoza son miembros de la organización comunitaria *Jittoa Bat Nataka Weria* basada en Vicam, Río Yaqui, una de las comunidades más afectadas de la región.

Andrea Carmen enfatizó el significado histórico de las recomendaciones del CRC: "Esta es la primera vez que hemos visto al Comité hacer una declaración específica sobre la salud medioambiental como un elemento del cumplimiento por parte del Estado con el artículo 24 de la Convención, que aborda la salud infantil y materna incluyendo los impactos de contaminantes medioambientales. De ser aplicadas, las recomendaciones del Comité pueden tener repercusiones de gran alcance para los niños y niñas Indígenas en Río Yaqui y en otras partes de México y del mundo. El CITI, junto con el Comité, seguirá vigilando el cumplimiento de México con estas recomendaciones para proteger las vidas y la salud de nuestros niños y niñas."

El texto completo de las Observaciones Finales del CRC que abordan el informe de México se puede descargar de la página web de CRC:

http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/MEX/INT_CRC_COC_MEX_20804_E.pdf.

La sumisión completa del CITI al CRC para su examen de México se puede descargar desde:

http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/MEX/INT_CRC_NGO_MEX_20330_E.pdf.

###

El Consejo Internacional de Tratados Indios es una organización de Pueblos Indígenas de Norte, Centro, Sur América, el Ártico, el Pacífico y el Caribe con Estatus Consultivo General ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.